



CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL

EXPEDIENTE 2024-0273-TRA-PI

SOLICITUD DE INSCRIPCION COMO
NOMBRE COMERCIAL DEL SIGNO

YURIMA COTO OROCÚ, apelante

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL (EXPEDIENTE DE
ORIGEN 2023-987)

MARCAS Y OTROS SIGNOS DISTINTIVOS



VOTO 0105-2025

TRIBUNAL REGISTRAL ADMINISTRATIVO. San José, Costa Rica, a
las diez horas trece minutos del veintisiete de febrero de dos mil
veinticinco.

Corrección de oficio del error material cometido en el voto 0024-
2025 de las 15:40 horas del 9 de enero de 2025, dictado dentro del
presente expediente.

Redacta el juez Mena Chinchilla.

CONSIDERANDO

ÚNICO. En el voto 0024-2025 dictado en el presente asunto, se
denota la consignación errónea del año en la identificación de la hora
y fecha de su emisión, al indicarse “*dos mil veinticuatro*” siendo lo
correcto “*dos mil veinticinco*”.



Debido a lo anterior, con base en el artículo 157 de la Ley General de la Administración Pública, que indica que en cualquier tiempo podrá la Administración rectificar los errores materiales de sus resoluciones, se procede a corregir el error cometido, para indicar correctamente que la hora y fecha de emisión del voto 0024-2025 son las quince horas cuarenta minutos del nueve de enero de dos mil veinticinco, y no como por error se indicó.

POR TANTO

Se corrige el error material cometido en el voto 0024-2025, para indicar correctamente que su hora y fecha de emisión son las quince horas cuarenta minutos del nueve de enero de dos mil veinticinco, y no como por error se indicó. En todo lo demás, se mantiene incólume la resolución indicada. **NOTIFIQUESE.**

Karen Quesada Bermúdez

Oscar Rodríguez Sánchez

Cristian Mena Chinchilla

Gilbert Bonilla Monge

Norma Ureña Boza



TRIBUNAL REGISTRAL
ADMINISTRATIVO

GOBIERNO
DE COSTA RICA

27 de febrero de 2025
VOTO 0105-2025
Página 3 de 3

lvc/KQB/ORS/CMC/GBM/NUB

DESCRIPTORES:

ERROR MATERIAL